



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
Apurímac

Abancay, 05 JUN. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 277 - 2018 - ME-GRA/DREA/DGI-PREVAED

Señor(a):

RAMIRO SIERRA CÓRDOVA	: Director de la UGEL - Abancay.
ARTEMIO CASAVARDE VILLEGAS	: Director de la UGEL - Andahuaylas.
RAÚL EMERSON MENESES MALCA	: Director de la UGEL - Antabamba
CÁRMEN RAMÍREZ ZEVALLOS	: Directora de la UGEL - Aymaraes
FERNANDO A. ACUÑA DAMIANO	: Director de la UGEL - Chincheros.
JORGE PALOMINO OROSCO	: Director de la UGEL - Cotabambas
JULIO PAULINO CARRASCO FIGUEROA	: Director de la UGEL - Grau.
JUAN BEDIA GUEVARA	: Director de la UGEL - Huancarama

Asunto : **Reitera implementación de acciones ante heladas**

Referencias : Ley 29664, Ley del SINAGERD; DS. N° 111-2012- PC, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
: Decreto Supremo N° 036-2018-PCM, Plan Multisectorial ante Heladas y friaje
: Ordenanza Regional N° 012-2014-GR. APURÍMAC/CR.
: Directiva Regional N° 024-2018-ME-GRA-DREA/DGP-PREVAED

Por el presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo(a) cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que, en concordancia con las normas en referencia; la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; son responsables implementar acciones de prevención y reducción y respuesta ante emergencias y desastres, con la finalidad de proteger la salud física y emocional de los estudiantes. En ese sentido, ante la intensificación de las heladas por bajas temperaturas; su despacho deberá disponer el cumplimiento de las siguientes acciones en las instituciones educativas de su jurisdicción:

1. Ampliar el horario de ingreso por 30 minutos en las instituciones educativas de su jurisdicción, por el tiempo que dure la temporada de las heladas.
2. Prescindir el uso obligatorio del uniforme escolar y, en lugar de ello, promover el uso de ropa abrigadora (chompas, casacas térmicas, botas, guantes, chalinis, etc.)
3. Promover el consumo de alimentos energéticos y nutritivos, así como de bebidas calientes en base a hierbas medicinales de la localidad.
4. Promover el desarrollo de actividades físicas y recreacionales para generar el calor corporal; siempre y cuando los estudiantes se encuentren en buen estado de salud.
5. Acondicionamiento térmico de las aulas pedagógicas, tapando las aberturas de puertas y ventanas, elaboración y uso de almohadillas para el asiento de los niños, uso de mantas para cubrir las mesas, etc.
6. Fortalecer los niveles de coordinación con el Centro de Salud más cercano a la institución educativa, para la atención de los estudiantes afectados por enfermedades respiratorias.
7. Brindar orientaciones a los padres de familia, sobre el cuidado de la salud de sus hijos (alimentación, consumo de bebidas calientes, confort térmico de sus viviendas, uso de ropa abrigadora, etc.)

Agradeciendo la atención del presente, vágame de la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



MAG. RICHARD HURTADO NUÑEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

